



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2018, adoptó entre otros, acuerdo del siguiente tenor literal:

4. APROBACION DEFINITIVA DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELA INFANTIL EN CAMUÑAS.

Teniendo interés en la mejora constante de la calidad de vida de nuestros vecinos y con el objeto de facilitar y garantizar la conciliación de la vida familiar y laboral, este Ayuntamiento considera que ante la demanda de los padres que han sugerido a esta Corporación la creación de una escuela infantil por no existir en la localidad centros privados que puedan prestar este servicio; con el fin de dar apoyo a la estabilización de la estructura familiar resulta conveniente y necesario prestar el servicio público de escuela infantil. para prestar enseñanzas del primer ciclo en el municipio de Camuñas.

Visto que en sesión ordinaria plenaria de fecha 26 de junio de 2018 se adoptó acuerdo de toma en consideración de la memoria justificativa de la prestación del servicio de escuela infantil municipal, junto con el proyecto de Reglamento, así como la documentación complementaria anexa; así mismo se acordó como forma de gestión del servicio público la gestión indirecta mediante concesión de servicios; y someter la memoria y el proyecto, así como la documentación complementaria, a información pública por un plazo de treinta días naturales, anunciándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web del Ayuntamiento.

Visto que efectuada publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 4 de julio de 2018, número 126, durante el periodo de información pública no se han producido alegaciones.

Visto que con fecha 27 de agosto de 2018, número 163, se publicó definitivamente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en ausencia de alegaciones el Reglamento de régimen interno de la escuela de educación infantil municipal; procediéndose a publicar nuevamente corrección de errores detectados consistentes en alteración numérica del articulado con fecha 4 de octubre de 2018.

En base a lo expuesto, y visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.d) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en los artículos 22.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el pleno examinado el expediente y oído lo expuesto por la Sra. Alcaldesa adopta con el voto favorable de la unanimidad de todos los miembros presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el establecimiento y la prestación por el Ayuntamiento del servicio público de escuela infantil municipal, de conformidad con el contenido de la memoria justificativa y el Reglamento aprobados.

Segundo: Disponer que el servicio establecido se preste mediante la forma de gestión indirecta mediante concesión de servicios.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.d) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Camuñas, 22 de noviembre de 2018.-La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-5876